

## **BASES DE POSTULACIÓN ARTESANÍA**

### **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024**

#### **1. GENERALIDADES**

- 1.1** La **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024** es organizada y realizada por la Municipalidad de Santa Cruz en conjunto con la Asociación de Viñas de Colchagua, durante los días 1, 2 y 3 de marzo de 2024. Los artesanos postulantes se registrarán por el presente Reglamento. El incumplimiento de las bases es motivo para quedar fuera del proceso.
- 1.2** Las bases estarán publicadas del día 12 al 26 de enero de 2024. Las postulaciones se recibirán solo de forma presencial hasta el día 26 de enero, a las 13:00 horas en la Oficina de partes de la Municipalidad de Santa Cruz, ubicada en calle Plaza de Armas N°242.
- 1.3** **Objetivos.**
- Promover expresiones artesanales que contengan en su creación el uso de materiales endógenos y/o tradicionales de nuestro país.
  - Contribuir a la protección y difusión del patrimonio cultural-material mediante la exposición de piezas artesanales únicas en cuanto a sus características estéticas, de elaboración y confección, y de los patrimonios vivos que las desarrollen.
  - Crear, desarrollar y consolidar nuevos canales y espacios de comercialización de la artesanía regional y nacional, tanto para artesanos individuales y/o agrupaciones.
- 1.4** En las presentes bases se reconocerán los conceptos de **artesano (a)** y **artesanía** según las siguientes descripciones:

#### **ARTESANO (A)**

“Creador(a) o cultor(a) que lleva a cabo la transformación de la materia prima en una pieza, obra u objeto artesanal con características utilitarias, simbólicas, rituales o estéticos, de manera individual o colectiva, con permanencia en el tiempo”

#### **ARTESANÍA**

“La elaboración de piezas u objetos realizados individual o colectivamente donde pueden utilizarse herramientas y/o instrumentos predominando la ejecución manual. En este dominio de la técnica y la transformación de las materias primas confluyen, la habilidad, el sentido de pertenencia y la creatividad en la elaboración de productos pertenecientes a una determinada cultura. Tales aptitudes se expanden mediante diversas maneras de combinar la memoria, la reflexión y el conocimiento experto que sustentan el proceso creativo y la materialización de la obra”

(Fuente: [chileartesaniaministeriodelacultura.gob.cl](http://chileartesaniaministeriodelacultura.gob.cl))

## **2. LUGAR Y FECHA.**

- 2.1 La Fiesta de la Vendimia Santa Cruz 2024, se realizará en la Plaza de Armas de Santa Cruz y calles aledañas durante los días 1, 2 y 3 de marzo de 2024.**

## **3. COMISIÓN ORGANIZADORA.**

- 3.1** La organización, funcionamiento, desarrollo y evaluación de la muestra está a cargo de la Comisión Organizadora, la que es presidida por el Administrador Municipal y dirigida por el Coordinador General y funcionarios designados para estos efectos.
- 3.2** La Comisión Organizadora se reserva el derecho de seleccionar la participación de los interesados y la ubicación de los módulos, de acuerdo a su criterio, organizativo y conceptual de la habilitación de la muestra, cumpliendo las consideraciones establecidas en estas bases de postulación.
- 3.3** Asimismo, la comisión tiene la facultad de invitar directamente a quienes considere como exponentes representativos y destacados en los respectivos ámbitos que incorpora el evento.

## **4. PARTICIPANTES Y PRODUCTOS ARTESANALES.**

- 4.1** Podrá participar de la muestra toda persona Natural o jurídica del país que sea artesano (a) independiente, agrupación de artesanos (as) con personalidad jurídica, talleres artesanales, delegaciones internacionales, instituciones y/o entidades oficiales o privadas.
- 4.2 Productos no admitidos:** Exclúyase de la participación de esta feria a toda actividad industrial que elabore objetos obtenidos por reproducción en serie, como así también los productos realizados en materiales sumamente precarios o deteriorados, o que estuvieren en deficiente estado de preservación y/o conservación. Exclúyase también las manufacturas y manualidades y toda manifestación que, pudiendo ser calificadas como expresiones artísticas visuales, no sean consideradas artesanías por la Comisión Organizadora y las definiciones expresadas en el punto N° 1.4 de las presentes bases.

## **5. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

- 5.1** La comisión organizadora ha establecido criterios de selección en torno a privilegiar una muestra artesanal de calidad, representativa del Valle de Colchagua, la Región de O'Higgins, y Chile en su totalidad territorial. Siempre y cuando signifique un producto representativo en cuanto al origen de su materia prima, proceso de elaboración y visualidad.
- 5.2** Las postulaciones recibidas serán revisadas por una comisión evaluadora, la cual se registrará por la tabla propuesta en el punto 5.3, con porcentajes. Los seleccionados y la lista de espera serán publicados el día 05 de febrero del presente año.
- 5.3** Los postulantes serán informados vía telefónica y/o vía correo electrónico y tendrán un plazo de 5 días para confirmar su participación. Los seleccionados que no confirmen durante este periodo serán descartados y se procederá a correr la lista de espera. La comisión evaluadora y según el puntaje recibido, determinará la cantidad de expositores de la lista de espera.

5.4 La comisión evaluadora seleccionará cada postulación de acuerdo a una tabla de evaluación que considerará los siguientes puntos:

Ítem	Porcentaje
<p><b>Calidad del artesano y producto artesanal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentación de dossier o CV del artesano o agrupación, el cual debe incluir al menos: datos personales, RRSS (redes sociales) o link de referencia, formación, experiencia y referencias.</li> <li>- Identificación y descripción del producto artesanal, el cual debe incluir al menos: materialidad, estética y herramientas utilizadas.</li> </ul>	<b>50%</b>
<p><b>Experiencia acreditable del artesano (a) o agrupación artesanal:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado, carta o comprobante de pago en ferias o muestras artesanales. (Mínimo 3)</li> <li>- Fotografías que acrediten participación del postulante en las ferias que menciona. (Mínimo 1)</li> <li>- Premios o distinciones.</li> <li>- Certificados de cursos o especializaciones.</li> </ul>	<b>30%</b>
<p><b>Presentación de la propuesta:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adjunta toda la documentación requerida en el punto N° 6, y con presentación legible para su evaluación.</li> </ul>	<b>20%</b>

## 6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y POSTULACIÓN.

Para participar en la **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024**, los interesados deberán presentar la Solicitud de Participación, completando los datos que se consignan en la misma y **adjuntar la siguiente documentación:**

- Formulario de inscripción.
- Copia de Carnet por ambos lados
- 6 fotografías del Artesano: 3 fotografías de los productos artesanales y 3 fotografías del taller o artesano elaborando sus productos (las fotos deben ser claras, según indica este punto, si las fotografías no son las requeridas quedarán inmediatamente fuera de bases. **No se aceptarán fotografías de productos extraídas de internet**)
- Descripción de la técnica en no más de 100 palabras.
- Currículo Vitae Artístico y/o Cultural del Artesano (a).
- Certificados de experiencia, diplomas, distinciones, carta de recomendación de una institución pública, entre otros (La oficina de Cultura y Turismo de la municipalidad no emitirá este certificado. Si se aceptarán certificados de otros departamentos u oficinas del municipio que mantengan coherencia con la postulación).

**6.1 FORMALIDAD DE LA PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES:** Las propuestas se presentarán en un sobre blanco tamaño oficio, cerrado y caratulado llevando la siguiente inscripción: **POSTULACION FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024**, además de indicar: nombre, dirección, área de postulación, correo electrónico, número celular vigente, y firma del oferente<sup>1</sup>.

**6.2** Los datos personales de contacto entregados, como celular y correo electrónico deben estar vigentes y debe ser respondidos. En caso de no ser contestados en un plazo de 5 días después de la presentación de los resultados, se facultará a la organización a correr la lista de espera. Esta determinación será unánime y aceptada en las presentes bases.

**6.3** Será responsabilidad de los postulantes hacer seguimiento a la publicación de los resultados en las RRSS (redes sociales) de la Municipalidad de Santa Cruz, o consultando vía teléfono al 722978890.

**6.4** Las postulaciones son presenciales y se recibirán desde el 15 de enero, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Santa Cruz, Plaza de Armas, N° 242 *sólo hasta el 26 de enero de 2023, hasta las 13:00 hrs.* Por ningún motivo se recibirán postulaciones fuera de este plazo.

**6.5** Los seleccionados deberán cancelar un permiso para los tres días de la “FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024”, el que tiene un valor de 4 UTM. Se aceptarán solo pagos presenciales directamente en las cajas de Tesorería del Municipio de Santa Cruz, en horario de lunes a jueves de 8:30 a 16:00 horas, y los días viernes de 8:30 a 13:00 horas. Por ningún motivo se aceptarán pagos vía transferencia electrónica.

**6.6** Sin el comprobante de pago que la Municipalidad entrega cuando se paga el permiso, no se podrá participar de la fiesta. El comprobante municipal además es requisito indispensable para realizar los trámites en el Servicio de Impuestos Internos y además será fiscalizado por inspectores municipales.

**6.7** Los gastos de traslado y alojamiento son por cuenta y cargo de los participantes. Como así también los gastos de envío, transporte y retorno de las piezas.

## **7. FUNCIONAMIENTO DE FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024.**

**7.1** La FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024 estará habilitada al público desde el viernes 01 de marzo a las 10:00 hrs hasta el domingo 03 de marzo a las 23:59 hrs.

**7.2** La muestra estará dispuesta en el sector de la Calle Rafael Casanova, y el tiempo para descargar e instalarse en los puestos se extenderá desde las 7:00 y hasta las 10:00 horas del día viernes 01 de marzo. **Los artesanos que no estén listos con su exposición a esa hora arriesgarán multas de carabineros y/o inspectores municipales y la cancelación de su participación en la presente muestra artesanal.**

**7.3** El incumplimiento de plazos y de los pagos respectivos libera al Comité Organizador de todo compromiso y responsabilidad en la asignación de los espacios.

**7.4** El horario de atención de los stands es el siguiente:

- **Viernes 1 desde las 12:00 hrs hasta las 1:00 am.**
- **Sábado 2 desde la 11:00 hrs hasta las 1:00 am.**
- **Domingo 3 desde las 11:00 hrs. hasta las 22:00 hrs**

---

<sup>1</sup> La oficina de partes del municipio deberá entregar una fotocopia del sobre con timbre y fecha de recibo. Los postulantes no deberán entregar el sobre sin recibir este comprobante. Las postulaciones no serán recibidas sino cumplen con este punto y quedarán inmediatamente fuera de bases.

**7.5** El responsable de cada stand, deberá cuidar la decoración del espacio asignado, la correcta ubicación de las piezas, la limpieza, así como también la presentación de quienes atienden al público y el respeto al mismo. Los expositores no pueden extenderse del espacio asignado ni colocar muebles o terrazas fuera del puesto.

**7.6** Sobre la venta al público, la feria no exige porcentaje o retención alguna. Los artesanos deberán cumplir con todas las disposiciones legales vigentes correspondientes al pago municipal y el pago al Servicio de Impuestos Internos o su respectiva tasación.

**7.8** Únicamente podrán ser puestas en exhibición o venta aquellas piezas que hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora. Si se sorprende a un expositor con piezas no presentadas en la postulación, se le solicitará sacarlas de exhibición, si esta medida no es acotada por el expositor facultará a la comisión a cancelar la participación en la presente feria.

**7.9** En virtud de la demanda que pudiera existir, los participantes deberán asegurar durante todo el desarrollo de la **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024** la correcta provisión de mercadería en su stand, garantizando la continuidad de la muestra.

## **8. SERVICIOS PROVISTOS POR FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024.**

El Comité Organizador proveerá de los siguientes elementos y servicios a los participantes:

**8.1** Stands de dimensiones 3x 3 mts. (Esta medida puede variar según layout final de la fiesta)

**8.2** Provisión de energía eléctrica (sujeta a límites de consumo estándar)

**8.3** Limpieza general de áreas comunes.

**8.4** Vigilancia de áreas comunes: La Comisión Organizadora establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y de la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de las piezas expuestas.

**8.5** Se entregarán dos credenciales por cada participante: una para el titular y otra para un colaborador. Las credenciales son personales e intransferibles, y el uso indebido de las mismas facultará a la Comisión Organizadora a retirarlas, quedando automáticamente inhabilitados por espacio de dos años en postular.

**8.6** Se entregará a cada stand dos sillas para uso común. Junto a lo anterior cada expositor deberá contar con una ampolleta de consumo responsable y toda iluminación extra debe ser con ampolletas de bajo consumo u en su defecto por iluminación led. No se aceptará otro tipo de iluminación de alto consumo.

## **9. OBLIGACIONES Y SANCIONES.**

**9.1** Todas las estipulaciones del presente Reglamento General y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

**9.2** Los expositores deberán contar con un **extintor entre 3 y 6 kilos tipo ABC, con carga y mantención vigente**, solicitado por la Autoridad fiscalizadora, **que será verificado durante la visita del prevencionista de riesgo municipal.**

**9.3** Se prohíbe expresamente:

- a) Producir cualquier tipo de deterioro tales como pintar, clavar, pegar, perforar, etc., sobre los pisos, paredes o cualquier otro elemento fijo de la **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024** y especialmente en los paneles divisorios. Los paneles dañados serán pagados por el titular del stand.
- b) Prohibido la exhibición y/o venta de cualquier tipo de bebidas alcohólicas dentro del stand de artesanía, aunque sean de manera decorativa. Solo se permitirán si están vacías. No se podrá comercializar, ya que se arriesgan a multas de carabineros por infracción a la ley de alcoholes.

- c) Colgar elementos pesados sobre letrero y/o la cenefa frontal.
- d) Producir sonidos de cualquier tipo que a juicio de la **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024** resultasen molestos.
- e) Utilizar cualquier tipo de calefactores y/o artefactos que funcionen en forma eléctrica, a gas o combustible líquido, a excepción que la práctica artesanal lo requiera, previa coordinación con la organización.

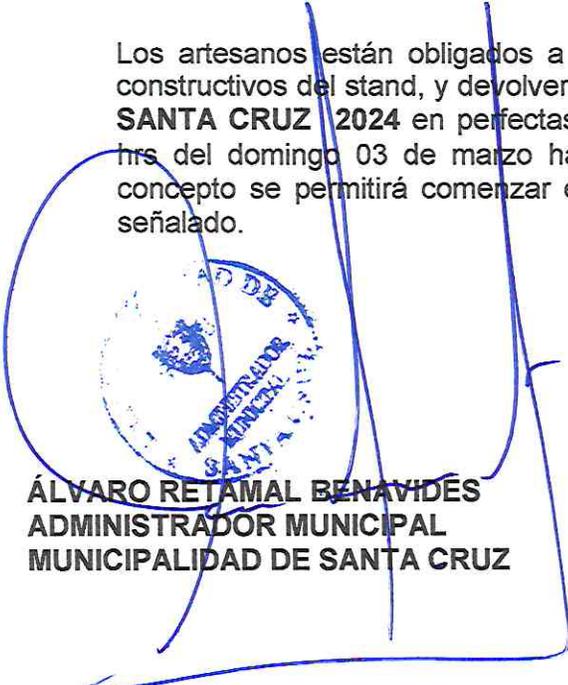
**9.4** Perderán todos sus derechos y serán retirados de la **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024** aquellos participantes que:

- a) Cedan, transfieran o compartan sin autorización el espacio adjudicado o parte del mismo.
- b) Expongan o vendan piezas que no hayan sido autorizadas por la Comisión Organizadora.
- c) No cumplan con los horarios establecidos por la **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024**.
- d) **No cumplan con la prohibiciones expuestas en el punto 9.3 de las presentes bases de postulación.**

**9.5** La Comisión Organizadora es el encargado de hacer cumplir el presente Reglamento General, y está facultado para aplicar las medidas que estime conveniente.

#### 10. Desarme.

Los artesanos están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos constructivos del stand, y devolver el espacio y lo provisto por la **FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ 2024** en perfectas condiciones, comenzando su desarme desde las 23:59 hrs del domingo 03 de marzo hasta las 06 horas del lunes 04 de marzo. Bajo ningún concepto se permitirá comenzar el desarme y/o retiro de productos antes del día y hora señalado.



**ÁLVARO RETAMAL BENAVIDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ



**NATALI GONZALEZ ZUÑIGA**  
ENCARGADA DE CULTURA Y TURISMO  
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
CATEGORÍA ARTESANÍA FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ  
2024**

NOMBRE EXPOSITOR Y/O AGRUPACIÓN O EMPRESNA		
N° CÉDULA IDENTIDAD DEL EXPOSITOR, AGRUPACIÓN O EMPRESA		NACIONALIDAD
DIRECCIÓN EXPOSITOR		
COMUNA		REGION
CORREO ELECTRÓNICO EXPOSITOR (contacto obligatorio)		
TELÉFONO (contacto obligatorio)		OTRO TELÉFONO:
NOMBRE DE FANTASÍA PARA EL LETRERO		
TRAYECTORIA (años)		
DIRECCIÓN TALLER		COMUNA
		REGION
NOMBRE DEL PRODUCTO		
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN Y MATERIALES UTILIZADOS Y SU ORIGEN (15 LÍNEAS MAX)		

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
CATEGORÍA ARTESANÍA FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ  
2024**

**ADJUNTAR: (todos los anexos se incluyen en este único documento según punto 6 de las bases de postulación)**

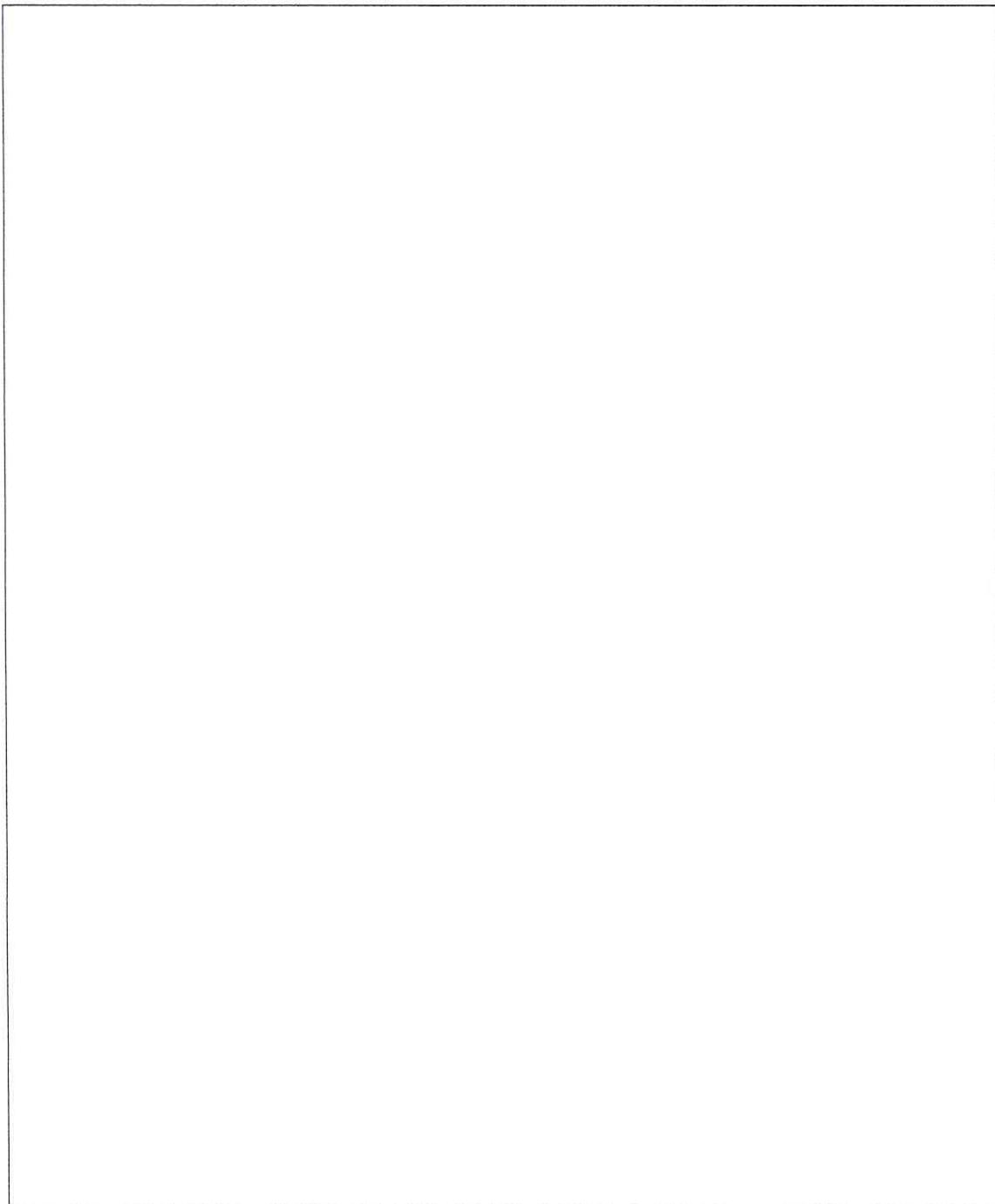
- Formulario de inscripción.
- Copia de Carnet por ambos lados
- 6 fotografías del Artesano: 3 fotografías de los productos artesanales y 3 fotografías del taller o artesano elaborando sus productos (las fotos deben ser claras y concretas, según indica este punto, si las fotografías no son las requeridas quedarán inmediatamente fuera de bases.)
- Descripción de la técnica en no más de 100 palabras. (Puede ser con letra imprenta o escrito de forma digital en documento)
- Currículo Vitae Artístico y/o Cultural del Artesano (a). (Según lo requerido en el punto N° 5.4 de las bases de postulación)
- Certificados de experiencia, diplomas, distinciones, carta de recomendación de una institución pública, entre otros (La Oficina de Cultura y Turismo de la municipalidad no emitirá este certificado. Si se aceptarán certificados de otros departamentos u Oficinas del municipio que mantengan coherencia con la postulación)

**EN RELACIÓN A LA INICIACIÓN DE ACTIVIDADES; MARQUE CON UNA X LO QUE CORRESPONDA A SU SITUACIÓN ACTUAL:**

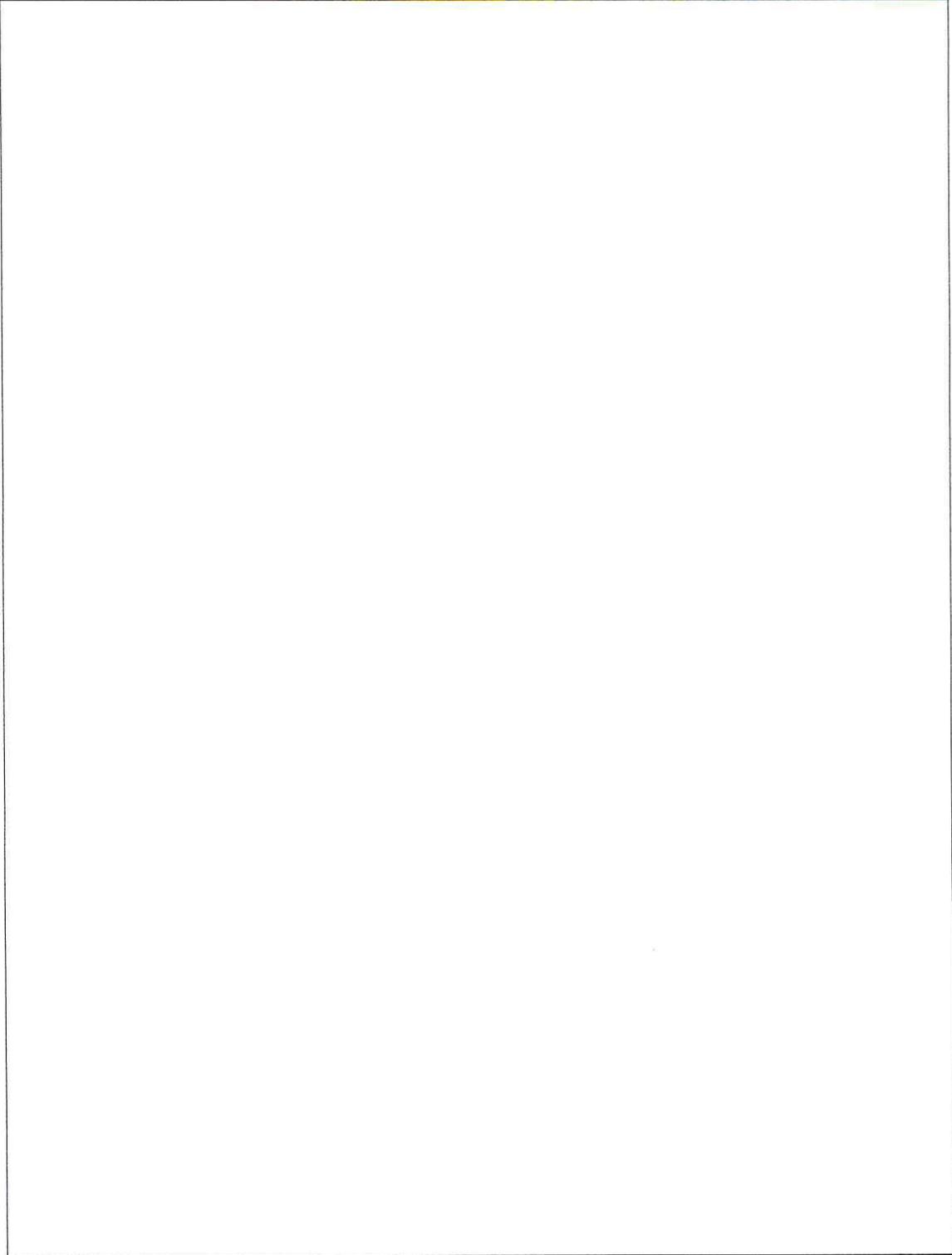
BOLETAS	FACTURAS	NINGUNA

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
CATEGORÍA ARTESANÍA FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ  
2024**

**-6 FOTOGRAFÍAS DEL ARTESANO: 3 FOTOGRAFÍAS DE LOS PRODUCTOS  
ARTESANALES Y 3 FOTOGRAFÍAS DEL TALLER O ARTESANO ELABORANDO SUS  
PRODUCTOS**

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for the applicant to upload or paste their photographs. The box is currently blank.

**FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
CATEGORÍA ARTESANÍA FIESTA DE LA VENDIMIA SANTA CRUZ  
2024**

A large, empty rectangular box with a thin black border, occupying the central portion of the page. It is intended for the applicant to provide details about their craft or product.

**FECHA DE LA POSTULACIÓN:** \_\_\_\_\_